

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. PER SAL PAI 2021-00700.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 217 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021.

Como quiera que para finalizar el cursante año 2021, solo quedan 5 días hábiles laborables, aunado al hecho de que la agenda de audiencias se encuentra completamente ya copada, al punto de que para el próximo año 2022 ya se están señalando fechas para el mes de abril como puede verificarse en el micrositio asignado a este Juzgado en la página de la Rama Judicial, se niega la petición formulada por el apoderado de la parte actora en memorial remitido vía correo electrónico el día 6 de diciembre, a fin de que sea cambiada la fecha de la audiencia de conciliación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22c52f496a7f508ff249fc9e2e2e5fbd92b6cf67ddf1756a3e69d4b37e918d7**

Documento generado en 10/12/2021 10:07:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>